

Legislación Nacional

Decreto 771/2005 PERSONAL MILITAR PODER EJECUTIVO NACIONAL Convalídase el desplazamiento en comisión “transitoria” de un Oficial Jefe a Kathmandú, Nepal, a fin de representar al Ejército Argentino en una expedición al Monte Dhaulagiri, en conmemoración del 50° Aniversario de la Primera Expedición Argentina. Bs.As., 4/7/2005 VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y CONSIDERANDO: Que, a los efectos de cumplimentar el Programa de Intercambio con Ejércitos de Países Amigos para el año 2004, fue necesario el desplazamiento en comisión “transitoria”, a partir del 20 de marzo de 2004 y por el término de CINCUENTA (50) días, de UN (1) Oficial Jefe del EJERCITO ARGENTINO para que se trasladara a KATHMANDU, NEPAL, a fin de representar al EJERCITO ARGENTINO en una expedición al Monte Dhaulagiri, en conmemoración del 50° Aniversario de la Primera Expedición Argentina. Que se asignaron al Oficial Jefe los viáticos detallados en el Anexo I, que forma parte del presente Decreto, liquidados de acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 280 del 23 de febrero de 1995. Que los gastos de transporte (vía aérea, ida y regreso) estuvieron a cargo del ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO (DIRECCION DE TRANSPORTE). Que los gastos de comida estuvieron a cargo de la FUNDACION PRIVADA DE LA EXPLORACION, ETNOLOGIA Y LA CULTURA del REINO DE ESPAÑA. Que la medida propuesta se dicta en uso de las facultades emergentes del Artículo 99, Incisos 1° y 12, de la CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

ARTICULO 1° — Convalídase el desplazamiento en comisión “transitoria”, a partir del 20 de marzo de 2004 y por el término de CINCUENTA (50) días, del Mayor de Infantería D. Fabián Alejandro IRIBAS (D.N.I.N° 17.016.979) para que se trasladara a KATHMANDU, NEPAL, a fin de representar al EJERCITO ARGENTINO en una expedición al Monte Dhaulagiri, en conmemoración del 50° Aniversario de la Primera Expedición Argentina. ARTICULO 2° — Convalídase la asignación al Oficial Jefe designado de los viáticos detallados en el Anexo I, que forma parte del presente Decreto, liquidados de acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 280 del 23 de febrero de 1995. ARTICULO 3° — Convalídase el gasto de transporte (vía aérea, ida y regreso) efectuado por el ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO (DIRECCION DE TRANSPORTE). ARTICULO 4° — Convalídase la imputación presupuestaria de los gastos que demandó la comisión, motivo del presente Decreto, con cargo a las partidas del Presupuesto de la Administración Nacional del Ejercicio 2004, JURISDICCION 4521, ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO. ARTICULO 5° — Convalídase el otorgamiento del pasaporte correspondiente por la DIRECCION NACIONAL DE CEREMONIAL. ARTICULO 6° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER. — José J.B. Pampuro. — Rafael A. Bielsa. ANEXO I SOLICITUD DE VIATICOS FECHA DE SOLICITUD: 30 de junio de 2004. APELLIDO Y NOMBRES: IRIBAS Fabián Alejandro. ORGANISMO Y DEPENDENCIA: EMGE, teléfono (oficial) 43466100, interno 2135. CATEGORIA O CARGO: Mayor de Infantería. PERMANENTE O CONTRATADO: Permanente. MOTIVO DE LA MISION: Representar al EJERCITO ARGENTINO en una expedición al Monte Dhaulagiri, en conmemoración del 50° Aniversario de la Primera Expedición Argentina. LUGAR O LUGARES DE DESTINO: KATHMANDU, NEPAL. FECHA DE PARTIDA: 20 de marzo de 2004. FECHA DE REGRESO: 8 de mayo de 2004. TIEMPO DE LA MISION: CINCUENTA (50) días. COSTO DEL DESPLAZAMIENTO: VIATICOS DIARIOS: DOS (2) días de CIEN POR CIENTO (100 %) del viático diario, para gastos de traslado (ida y regreso) y CUARENTA Y OCHO (48) días de CINCUENTA POR CIENTO (50 %) del viático diario del nivel III, para gastos de alojamiento. U\$S 156,00. X 2 d = U\$S 312,00. U\$S 78,00. X 48 d = U\$S 3.744,00. TRANSPORTE Y PASAJES: Vía aérea (ida y regreso) = DOLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (U\$S 3.252,88.). TIPO DE CAMBIO: COSTO TOTAL EN MONEDA EXTRANJERA: DOLARES ESTADOUNIDENSES SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (U\$S 7.308,88.). V° B° AUTORIZANTE MISION: